



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## DECRETO DE ALCALDÍA N.º 55/2.017.

### EXPTE. N.º 1 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2.016, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Visto el Expediente núm. 1 de Modificación Presupuestaria del Presupuesto General del ejercicio 2.017, por Incorporación de Remanentes de Crédito.

**CONSIDERANDO:** Que la aprobación de la presente modificación presupuestaria corresponde a esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio de 2.017.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Aprobar el Expediente núm. 1 de Modificación Presupuestaria del Presupuesto General de 2.017, por Incorporación de Remanentes de Crédito, cuyo resumen es el siguiente:

### EXPTE. N.º 1 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2.017, POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Partida.	Denominación.	Importe/€.
163.619.03	Obras y Servicios Municipales. Bienestar Comunitario	16.710,13.
231.480.00	Atenciones Benéficas y Asistenciales. Acción Social.	648,49.
241.619.00	Obras PFEA: Mano de obra. Fomento del Empleo.	149.681,69.
<b>TOTAL.</b>		<b>167.040,31.</b>

El expediente de Modificación Presupuestaria por Incorporación de Remanentes de Crédito queda financiado en su totalidad con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2.016.

**SEGUNDA.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veintidós de agosto del año dos mil diecisiete.

EL ALCALDE;



Ante mí:  
EL SECRETARIO;